

QUILLOTA 28 DIC. 2018

EXENTO N°: 5005 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 10559 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6981 de Fecha 15.11.2016 Exento N° 2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2017 (.3.) La Orden de Trabajo N° 2601 de Fecha 27/12/2017, de COLEGIO VALLE DE QUILLOTA. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3696 de Fecha 29/12/2017. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:</b>
NOMBRE	<b>CAMILA ANDREA ALFARO ALFARO</b>
RUT	<b>17.119.776-7</b>
FUNCIÓN	<b>DOCENTE</b>
NIVEL	<b>BÁSICA</b>
NRO. DE HORAS	<b>21 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CALIDAD	<b>CONTRATA</b>
PERIODO DE VIGENCIA	<b>09/12/2017 AL 28/02/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE RITA GÓMEZ SAAVEDRA, RUT N° 15.817.408-1</b>
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior

Control



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-